# ELMAGISTERIO ESPAÑOL

# PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

So publica los MIÉRCOLES Y SÁBADOS - Officiono: REMIA, S. 2.º - 10 PESETAS AL AÑO - Fundador: B. EMILIO MUIZ DE SALAZAN

DE ACTUALIDAD

# LA CAMPARA PARLAMENTARIA

Ha comenzado el segundo periodo parlamentario de las actuales Cortes. Graves problemas se han sometido á sus acaloradas discusiones. Los debates políticos han comenzado á caldear los ánimos. ¿Qué saldrá de todas esas polémicas? No lo sabemos, pero séanos lícito manifestar nuestros temores de que no esperamos nada beneficioso para la enseñanza.

Mucho se ha ponderado en los últimos meses la necesidad de fomentar la educación nacional que despierte dormidas energias, que forme ciudadanos inteligentes, activos, emprendedores, laboriosos, honrados, medio único de que España se levante de sus tremendas caidas.

Las Camaras de Comercio han señalado el mal, que en gran parte está en
la ignorancia, en la incultura, en vicios
de educación nacional. Lo han señalado
también la Liga de contribuyentes, los
personajes políticos, la prensa, la opinión. El meeting de Valencia, celebrado
exclusivamente con este objeto, ha exteriorizado una aspiración general. Todos
dicen lo mismo, todos lo pregonan,
pero... ¿lo quieren? Eso es que no sabemos; mejor dicho, eso es lo que lealmente ponemos-én duda.

Porque cuando una reforma se quiere verdaderamente, no se limita à pedirla una vez, ni dos, ni media docena. Cuando una cosa se quiere con vehemencia, con sinceridad, con ansias hondas de conseguirla, se ponen los medios para ello, se va á la lucha, se pelea un dia y otro dia. En todos los protectores que nos van saliendo advertimos muchas Palabras y pocos hechos. Hay sobra de discursos y escasez de actos. Y esto nos hace creer que no piensan sinceramente, hondamente, en abordar el problems, pedagógico. Este no es más que un topico modernista para exhibirse o pare ulteriores fines.

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

Para comprenderlo asi basta meditar algo de lo ocurrido en los últimos tiempos. Las Camaras de Comercio limitan ya su acción à conseguir economias; los personajes y los grandes diarios, que un dia hablaron pomposamente de la ense fianza, hoy sólo se acuerdan del juego de azar de la politica, y del meeting de Valencia, con tantos anhelos esperado, quedará dentro de un mes fugaz apunte en las esemérides del año. Pasada la exhibición, pasó también el calor y el entusiasmo, y los patrióticos afanes y los entusiantas propósitos. Cuando vemos esto, ¿cómo hemos de creer que se quiere sinceramente el progreso de la enseñanza, la dignificación del magisterio y el levantamiento de España, por el único medio, que es un buen sistema de educación?

No, no se quiere. Ni la quiere el gobierno, ni la opinión, ni las oposiciones. Porque si la quisieran, bastaria una docena de diputados decididos para alcanzarla ó para imponerla. ¿Hay alguien que lo intente con perseverancia, con decisión, con perdurable constancia? No le conocemos.

De enseñanza se hablará seguramente en las Cortes, como se ha hablado siempre; no para mejorarla, sino para que sirva de arma política, para esgrimirla unos contra otros, ipara profanaria! Ni debemos tampoco esperar otra cosa, cuando nostampoco esperar otra cosa, cuando nostampoco mismos no sabemos ni podemos unirnos para pedir colectiva y solemnomente, con perfecta unanimidad, lo que hubiera de redimirnos.

A.

# Informes y comentarios.

En otro lugar de este número verán nuestros lectores la real orden resolviendo el concurso abierto entre profesoras de escuela normal para proveer varias plazas. Como la normal para proveer varias plazas. Como se ve, quedan varias vacantes sin proveer.

También publicamos les listas de opositores à las vacantes de escuelas normales de maestros. Esas listas las conocian ya nuestros lectores, pues las dimes a conocer a me-

dida que fueron solicitando los interesados y después hicimos una lista definitiva de aspirantes, por orden alfabético de apellidos que coinciden con la lista oficial abora pablicada, salvo algunos que oficialmente se han re irado.

Bata era, sin embargo, necesaria para los efectos de las recusaciones.

Hay el propósito de que los ejercicios comiencen cuanto antes, pero esto háliase supeditado á que los diferentes tribunales puedan ó no constituirse pronto. Se ha perdido mucho tiempo en este asunto y querria ganarse ahora, mas no sabemos si podrá ó no conseguirse.

Con los cambios de interinos y con la provisión en maestros de escuela pública que dará seguramente ocasión á renuncias y abandonos de la posesión, se desconoce aún con toda seguridad, cuales son las plazas que definitivamente quedaran vacantes. Por e,o no se ha hecho aún la designación. De todas suertes la obligada eliminación de las plazas de Madrid disminuye el interés que despertaron las oposiciones.

Han circulado noticias y nombres de maestros de escuela pública que estaban dispuestos á renunciar los nombramientos que para profesores de escuela normal les han correspondido. Nosotros creemos que serán varios los que no tomen posesión, pero lo cierto es que ha terminado el plazo para las renuncias y que sólo hay noticias oficiales de cuatro de ellas, las de los señores Gonzálvo, González Parra, Lacort y Tamayo. Mucho tememos que los interesados no renuncien ni luego tomen posesión perjudicando así á otros compañeros. Tal conducta téndria poco de loable.

Una comisión de inspectores ha visitado al señor marqués de Pidal obteniendo una acogida por todo extremo cariñosa.

Con tal motivo parece que estos funcionarios están más tranquilos respecto al porvenir. Ya dijimos hace días que no creiamos se llevara á términos de hecho la reducción de los gastos de inspección.

Son muchos los maestros, aspirantes á plazas de concursos pasados, que nos preguetan su ulcanza án escuela como efecto de las renuncias de los nombrados primeramente. No podemos dar una respuesta categórica. El número de renunciantes y el de los que no han tomado posesión es crecidisimo.

Es preciso revisar todos los expedientes y correr la escala, para ver los nuevos nombramientos que hayan de hacerse. La labor i entretenida y minuciosa y se piensa aborlar en breve. Mientras esto no se haga, ni
lar en breve: Mientras esto no se haga, ni
lar en breve: Mientras esto no se haga, ni
lar en breve: Mientras esto no se haga, ni
lar en breve: Mientras esto no se haga, ni
lar en breve: Mientras esto no se haga, ni
lar en breve: Mientras esto no se haga, ni
lar en breve: Mientras esto no se haga, ni
lar en breve: Mientras esto no se haga, ni
lar en breve: Mientras esto no se haga, ni
lar en breve: Mientras esto no se haga, ni
lar en breve: Mientras esto no se haga, ni
lar en breve: Mientras esto no se haga, ni
lar en breve: Mientras esto no se haga, ni
lar en breve: Mientras esto no se haga, ni
lar en breve: Mientras esto no se haga, ni
lar en breve: Mientras esto no se haga, ni
lar en breve: Mientras esto no se haga, ni
lar en breve: Mientras esto no se haga, ni
lar en breve: Mientras esto no se haga, ni
lar en breve: Mientras esto no se haga, ni
lar en breve: Mientras esto no se haga, ni
lar en breve: Mientras esto no se haga, ni
lar en breve: Mientras esto no se haga, ni
lar en breve: Mientras esto no se haga, ni
lar en breve: Mientras esto no se haga, ni
lar en breve: Mientras esto no se haga, ni
lar en breve: Mientras esto no se haga, ni
lar en breve: Mientras esto no se haga, ni
lar en breve: Mientras esto no se haga, ni
lar en breve: Mientras esto no se haga, ni
lar en breve: Mientras esto no se haga, ni
lar en breve: Mientras esto no se haga, ni
lar en breve: Mientras esto no se haga, ni
lar en breve: Mientras esto no se haga, ni
lar en breve: Mientras esto no se haga, ni
lar en breve: Mientras esto no se haga, ni
lar en breve: Mientras esto no se haga, ni
lar en breve: Mientras esto no se haga, ni
lar en breve: Mientras esto no se haga, ni
lar en breve: Mientras esto no se haga, ni
lar en breve: Mientras esto no se haga, ni
lar en breve: Mientras esto no se haga, ni
lar en breve: Mientras esto no se haga, ni
lar en breve: Mientras esto no se haga, ni
lar en breve: Mientras esto no se haga, ni
lar en breve: Mientras e

= -- Back & . Many 17

Las Camaras legislativas siguen disculendo. Hasta el presente nadie se ha pre lendo. Hasta el presente nadie se ha pre peupado de la enseñanza. Solamente los senadores por las universidades han celebranadores per las universidades han celebrado varias reuniones particulares para combatir las economías en las facultades.

# Oposiciones à escuelas.

Madrid.—El tribunal de oposiciones á escuelas de niños ha calificado los siguientes ejercicios:

14-	NOMBRES	Pun-
ero.	Gabriel Ramos	225
90	Santiago Pesalbo	155
1	Justino Cledon	155
92	Federico Saiz Nario	235
93	Apolonio J. Martin	183
91	Apolonio J. Mai tili	170
93	Antonio González	225
96	Gonzalo Bijo	225
86	Diego G. Galiana	
99	Nicolas de Pablo	160
00	Ambrosio Hornero	200
02	Félix Escalante	230
06	José Sanchez y de Arias	230
08	José Aquilino Jareflo	190
11	Antonio S. Mufloz	130
12	Miguel Escudero	150

El tribunal de oposiciones á escuelas de niñas ha hecho las siguientes calificaciones:

Ná- mero	NOMBRES	Pun- tos.
53	Agueda Juliana Ruiz	178
55	Segunda Chaparro	110
56	Andrea Herrero	115
	Julia Belmar	
	Ascensión L. Fernández	
	Agueda Barahona	
64	Attonia Galán	303
65	Manuela Rodriguez	265
66	Luisa Janquitu	213
67	Eulogia Santamera	239
68	Esperanza Olivito	145
70	Lucia Bilbao	251
71	Carmen Suarez	. 106
13	Fernanda Campos	. 217
19	Ascension Perez	. 83
OU	Cilceria Librente	83
OF	Emula Cornelo	182
~	CESTER PAPA	020
04	Carmen Ortiz	101
91	Consuelo Cruz	. 207
E	l tribunal de apociciones 4 como	

Párvulos ha calificado los siguientes ejercicios:

No.	NOMBRES		Pun-
10	Maria Luz Miegimolle.  Natividad de Diego.  Amalia Navarro.  Genoveva del Pino		301
12	Genoveva del Pino. Asunción Embid. Julia Antón. Juliana V. Alonso		269
11	Juliana V. Alonso	6.03.	193

terio de Educación, Cultura y Deporte

# Seccion oficial ....

# MINISTERIO DE FOMENTO

Real orden de 31 de octubre, resolviendo el concurso para proveer varias plazas de escuela normal entre profesoras propietarias.

Ilmo. Sr.: En el concurso anunciado por real orden de 16 de mayo último para proveer dos plazas de profesoras propietarias en las escuelas normales de Alicante, Badajoz, Córdoba, Coruña, Granada, Málaga, Oviedo, Salamanca, Tarragona, Valencia y Valladolid, entre directoras, maestras segundas y terceras que ejercian el cargo en propiedad antes de 25 de septiembre de 1898;

S. M. el rey (Q. D. G.), y en su nombre la reina regente del reino, conformándose con la propuesta del consejo de Instrucción pública,

se ha dignado acordar:

1.º Que se nombren prosesoras propietarias de la escuela normal superior de maestras: de la Coruña, á D.ª Persecta Castro y á D.ª Aveli na Pérez; de Alicante, á D.ª María Antonieta Gueroul; de Valladolid, á Dª Lilia Heras, y de Valencia, á D.ª Eusebia Q. Genover.

2.º Que las aspirantes nombradas profesoras en virtud de esteconcurso, comuniquen inmediatamente de oficio á la dirección general de Instrucción pública si aceptan ó no el nombramiento; entendiéndose que renuncian al cargo si no cumplen este precepto dentro de los quin ce días siguientes al de su publicación en la Gaceta de Madrid, y que si después de aceptado el cargo la interesada no toma posesión de la pluza, se haga constar la falta como nota desfavorable en su hoja de servicios.

De real orden lo digo 4 V. S. para su conocimiento y demás esectos. Dios guarde 4 V. S. muchos años. Madrid 31 de octubre de 1899.

PIDAL

Sr. director general de Intrucción pública.

Orden de 13 de octubre de 1899 sobre derechos de diserentes maestros en un arreglo es colar.

En vista del expediente incoado á instancia del ayuntamiento de San Martín de Villalonga (Gerona), recurriendo en alzada contra un acuerdo de la junta provincial de Instrucción pública de dicha provincia de Gerona, que determinaba los sueldos que debían percibir los maestros de aquel distrito escolar, en virtud de la reforma acordada por real orden de 26 de mayo de 1894; esta dirección general ha acordado desestimar dicho recurso de alzada, y al declarar, como consecuencia de ello, firme el acuerdo recurrido de la junta provincia de Instrucción pública de Gerona, se aclara el mismo en el sentido siguiente:

1.º El profesor D. Antonio Giol cumplió persectamente al manisestar que no se consormaba con la rebaja que se hacía á la dotación de su escuela, y al esecto solicitó su traslado en

el primer concurso que se anunció.

2.º La maestra D.ª Carmen Salvá, que nada opuso ni dijo contra aquella reforma, la consintió implícitamente y tiene que reintegrar la diferencia de 815 á 625 pesetas durante los meses que continuó cobrando aquella suma, á partir del 13 de septiembre de 1894, y

3.º El ayuntamiento de San Martín de Villalonga debe abonar a D.º Teresa Serra los hallalonga debe abonar a D.º Teresa Serra los haberes devengados, siendo maestra interina de
beres devengados, siendo maestra interina de
Tragura, y por su parte percibir dicho municipio los sobrantes liquidados y que resulten a su
pio los sobrantes liquidados y que resulten a su
pio los sobrantes liquidados y que resulten a su
favor en la caja especial de primera enseñanza.

Lo digo à V. S. para su conocimiento, el de

la junta provincial, el del ayuntamiento y esectos oportunos.—Dios guarde a V. S. muchos años.—Madrid 13 de octubre de 1899.—El director general, E. de Hinejosa.

Señor rector de la Universidad de Barcelona.

Relación de los aspirantes presentados de las oposiciones anunciadas en la Gaceta, del 2 de abril último para proveer varias plaças de profesores de la sección de letras en las escuelas normales de maestros.

1 José Abellan Vazquez, 2 Aureliano Abenza y Rodríguez, 3 José Aguilera y Garrido, 4 Luis Alegría y Olariaga, 5 Tiburcio Alonso Patín, 6 Antonio Alonso Pérez, 7 Ramon Almudi y Pamplona, 8 Ramon Alvarez y Alvarez, 9 Atanasio de Andrés y Recio, 10 Pedro Arnó Pausas, 11 Leopoldo Ballesteros González, 13 Salvador Ballesteros y Márquez, 13 José Bayo Maestre, 14 Gregorio Bella y Subirats, 15 Roque Bellido y Garcé, 17 Manuel Blanco Cantarero, 17 Jenaro Calatayud y Bonmati, 18 Antonio Calleja y Dombriz, 19 Amalio Caña la y Gómez, 20 José Carrasco Garcia, 21 Vicente Carrillo Guerrero, 22 Francisco Casas Alais, 23 Manuel Casas Sánchez, 24 Eugenio Casado Mesas, 25 Dario Caramés Ruzas.

26 Juan Angel Catalán Brun, 27 Rafael Castilla Moreno, 28 Leopoldo Casero Sánchez, 29 Juan Centeno Aceber, 30 Antonio Cervera Royo, 32 Evaristo Contreras Moreno, 33 Alberto Corazón García. 34 Pedro Ciro Luis Corral Reig. 35 José Chauzá Almudaver, 36 Pedro Díaz Muñoz, 37 Eulogio Díaz Santos, 38 Antonio Díaz García, 39 Aquilino Domínguez Juarranz, 40 José Durán Alomo, 41 Gabino Enciso Villanueva, 42 Félix Escalante Martín, 43 Marceliano Escudero Lera, 44 Ricardo Fanjul y Fanjul; 45 Carlos Ferro y Misonero, 46 Atanasio Fernández Cobo, 47 Manuel Fernández y Fernández, 49 José García Cous, 50 Miguel García-Atencia.

51 José García García, 52 Melchor García Sánchez, 53 Joaquín Gálvez Mora, 54 Juan Antonio Gaspar Minaya, 55 Antonio González López, 56 Miguel González Vega, 57 Eugenio Gómez Rojas, 58 Bernarbé Herranz y Fernández, 59 Natalio Jiménez de Aragón, 60 Julián Lacalle Gomez, 61 Nicolás Leal Olivares, 62 Luis Ledo Martinez, 63 Fernando Limena Luque, 64 Federico Lopez González, 65 Ricardo Llacer Botella, 66 Luis Maldonado Garcia, 67 Ricardo Mancho Alastuey, 68 Gil Marganon Rodriguez; 69 Juan Martin Mateo, 70 Ambrosio Martin Saseta Lazaro, 71 Eulalio Martinez Navas, 72 Antonio Martinez Zanon, 73 Pascual Martinez Abellán, 74 Pejerto Martinez Milán, 75 Félix Marti Alpera.

76 D. Manuel Madueño Gutiérrez, 77 Jacinto Mediavilla y Revuelta, 78 Vicente Millan Yus, 79 German Moneo Ruiz, 80 Anacleto Moreno Blázquez, Si Rafael Morales Barrera, 81 Scrasin Montalvo Sanz, 83 Antonio Montanola Llart, 84 Lorenzo Niños y Viña, 85 Emilio Nicto Muro, e 6 Antonio Navarro Vinuesa, 87 Ricardo Navarro Rodríguez, 88 Antonio Onofre Naverán, 89 Agustín Novés Sardá, 90 José Antotonio Nogueras Saura, 9: Baldomero Olivencia del Campo, 92 Florencio Onsalo y Uroz, 93 José Ramón París Orenga, 94 Isidro Paltre Noy, 95 Heriberto Palencia Humanes, 96 Jesús Pastrana Bravo, 97 Emilio Pedrero Caballero, 98 Primitivo Pelaz Pérez, 99 Manuel Penin Rabio, 100 Marcelo Péres Herrero.

res Cerrada, 103 Adriano Pinedo Hernández,

Cándido Priego Sacristán, 105 Jaime Poch Gari, 106 Guillermo Pedro Polo Quesada, 107 Gari, 106 Guillermo Pedro Polo Quesada, 107 Féliz Plaza Lucas, 108 José Puig Cherta, 109 Féliz Plaza Lucas, 108 José Puig Cherta, 109 Ignacio Redondo Magán, 110 Alfonso Retortibles Tormos, 111 Miguel Jerónimo Royo Grallos Tormos, 111 Miguel Jerónimo Royo Grallos Juan Roldán Medina, 113 Julián Rocia, 112 Juan Roldán Medina, 113 Julián Rocia, 113 Eduardo Ruiz Jurado, 116 Antonio Ruiz Martín Martín, 117 Manuel Rueda Gonzilez, 118 Martín Martín, 117 Manuel Rueda Gonzilez, 118 Juan Rubio Carretero, 119 Rosendo Rull Triya, Juan Rubio Carretero, 119 Rosendo Rull Triya, José Seco, 122 José Sánchez y de Arias, 123 José Seco, 122 José Sánchez y de Arias, 123 José Sánchez Medina, 124 Pablo Sánchez Ortiz de Zárate, 125 Anastasio Agustín Seisdedos Chapado.

126 Ezequiel Solana Remírez, 127 Laureano
Talavera Martínez, 128 Jaime Torres Guinad,
129 Francisco Emilio de la Torre Cobos, 130
José Torralba Moreno, 131 Juan Vancell Roja,
José Torralba Moreno, 131 Juan Vancell Roja,
132 Juán Mateo Vera, 133 Emilio Ventura Ace132 Juán Mateo Vera, 133 Emilio Ventura Ace134 Hipólito Vicente Conde, 135 José Ma135 Vicente López, 136 Pedro Vidal Salvador,
137 Augusto Vidal Perera, 138 Eliseo Villa137 Augusto Vidal Perera, 138 Eliseo Villa138 Martínez, 139 Antonio Vilaverde Macías,
140 Francisco Yáñez Tormo, 141 Isaac Yber140 Pedro Zubieta Fernández.
141 Madrid 3 de Noviembre de 1899.—El director

general, Eduardo de Hinojosa.

Relación de los aspirantes presentados & las oposiciones anunciadas en la Gaceta del 2 de Abril último para proveer varias plaças de profesores de la sección de ciencias en las escuelas normales de maestros.

1 Manuel Ventura Acena. é Iznar, 2 Luis Alegria y Olariaga, 3 Ramon Almudi Pamplona, 4 Tiburcio Alonso Patin, 5 Manuel Alpáhez Adrián, 6 Emilio Amor Rolán, 7 José Maria Arnáez Pérez, 8 Pedro Arnó Pausas, 9 Francisco Arroyo y Rojas, 10 Ramón Bajo Ibánez, 11 Nicanor Balboa Barrios, 12 Salvador Ballesteros Márquez, 13 Celestino Banuelos Suarez, 14 José Bayo Maestre, 15 Pedro Bernaldo de Quirós, 16 Esteban Blanco Alcantara, 17 Casto Blanco Cabeza, 18 Clemente Bravo Guarina, 19 Celestino Bujan y Suarez, 20 Jenaro Calatayud Bonmati, 21 Antonio Carballo Caldas, 22 Juan Carrillo Guerrero, 23 Vicente Carrillo Guerrero, 24 Eugenio Casado Mesa, 25 Rafael Castilla Moreno.

26 Tomás Camps Serramalera, 27 Feliciano Catalan Monroy, 28 Juan Angel Catalan Brim, 29 Pedro Cerón Crupa, 30 Joaquin Cerrailo. Fonte, 31 Moisés Corredor Regidor, 32 Antonio Diez Garcia, 33 Francisco Espino Morales, 34 Sandalio Ezcurdia Gascué, 35 Francisco Fatou Lucas, 36 Victoriano Fernández Ascar-2n, 37 Paulino Fernández Fernández, 38 Manuel Fernández Fernández, 39 Manuel Fernández Fierro, 40 Pedro Fernándes Garcia, 41 Jaime Filella Panadé, 42 Lucas Gallego Villan 43. José Garcia Cons, 44 José Garcia Garcia, 45 José García García, 46 Eustasio García Guerra, 47 Santiago García Rivero, 48 Francisco Guerra Bernal, 49 Leocadio Gómes Herrans, 50 Federico Gómes Pereda.

71 Ramón González Gómez, 52 Juan de Guevara Pleguizuela, 53 José Gutiérrez del Arroyo, 54 Félix Herrero Vaquero, 55 Bernabé Herranz Fernández, 56 Eugenio Hernández Cárdenas, 57 Domingo Hidalgo Bravo, 58 Juan Hidalgo Gutiérrez, 59 José Hueso Carceller, 60 Prudencio Hueto Dononsoco, 61 Esteban Jaset Moregón, 62 Julián Lacalle Gómez, 63 Enrique León Palacios, 64 Juan Llamas Llamasares, 65 Pedro Maymó Mestre, 66 Juan Mateo de la Monja,

67 Luis Maldonado García, 68 Ricardo Mancho Alastuey, 69 Félix Martí Alpera, 70 Adelardo Martín Chamorro, 71 Manuel Martín Chacón, 72 Ambrosio Martín Saseta, 73 José Martínez Embil, 74 José Martínez Ariola, 75 Rafael Menéndez Puente.

76 Miguel Mingarro Edioconi, 77 Juan Mirabete Abellán, 78 José Monfort Graus 79 Germán Moneo Ruiz, 80 Enrique Molina Borrego, 81 Fernando Molinero Pérez, 81 Mariano Nieto Esteban, 83 Emilio Nieto Muro, 84 Mariano Rafael Naviala Falcón, 85 Antonio Ochaita Bachi Iler, 86 Orencio Pacareo Lazanea, 87 Heriberto Palencia Humanes, 88 Emilio Pedrero Caballero, 89 Manuel Peñín Rubio, 90 Valentía Pérez de Manuel, 91 Ramón Pérez de la Cruz, 92 Francisco Pérez Cervera, 93 Vicente Pinedo Martín, 94 Jaime Poch Gaiz, 95 Fe'ipe Raymond Pérez, 96 Jerónimo Roig Perelló, 97 Joaquín Rodríguez Zea, 98 Eladio Rodríguez Gallego, 99 Emilio Roquero Vera, 100 Luis Ruan Lozano.

Sandoval Vicente, 103 Diego Sánchez Garcia, 104 Pablo Sánchez Ortiz, 105 Wences'ao San José Seco, 106 Laureano Talavera Martínez, 107 Jaime Terres Ginard, 108 Alberto Terazón García, 109 José María Vicente López, 110 Pedro Vidal Salvador, 111 Lorenzo Villanueva Angel, 112 Francisco Yáñez Tormo, 113 Isaac Ibernón Labastida.

Madrid 4 de noviembre de 1899.—El director general, Eduardo de Hinojosa.

#### VACANTES

#### Compañía Arrendataria de Tabaces.

Esta Sociedad anuncia la provisión, mediante concurso, de ocho plazas de delineantes calígrafos vacantes, dos en sus oficinas centrales y otra en cada una de las fábricas de Alicante, Cádiz, Coruña, Logroño, Sevilla y Valencia, dotadas con el haber anual de 1.500 pesetas.

Los que aspiren á ellas deberán ser españoles, mayores de veintidos años, y á las solicitudes que presenten deberán unir los documentos que acrediten estas circunstancias y los que justifiquen los méritos y servicios de los interesados.

Estos deberán de mostrar su aptitud de dibujantes y calígrafos en ejercicios prácticos, que
se realizarán en un período de quince días, durante los cuales, é invi: tiendo en cada un de
ellos cinco horas, dibujarán á la escala que se
les fije, lavarán y rotularán el plano que les toque en suerte, sacando además un calco en papel de tela, y copiando en diferente letra, espafiola, redondilla, inglesa y gótica, según proceda, á su elección y gusto, el pliego de estados
de medición y presupuestos que al efecto se les
facilite.

Las solicitudes se presentarán en la secretaria de la dirección, plaza del Rey, núm. 4. hasta el 30 de novie nbre próximo, todos los días no feriados, de dos á cinco de la tarde.

Madrid 28 de octubre de 1899.—El secretario, Luis de Albacete.

(Gaceta del 29 de octubre.)

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Medie ale, 6 pesetas.—Un ale, 10.

La correspondencia y libranzas
dirijanse al Sr. Director de El MaGISTERIO ESPAÑOL, apartado de Copress 181, Madrid.

## QUEJAS DEL MAGISTERIO

#### . . Al meter gobernador de Zaragena.

cabe ya V. S. que los maestros de Cervera de la Cañada, de esa provincia, se han visto precisados á cerrar sus escuelas para no morir de hambre? Sabe ya que todos los ingresos que el syuntamiento tuvo en octubre, que importan unas 4.000 pesetas, se han repartido entre los demás empleados municipales y su contingento provincial, sia entregar á los maestros ai una peseta? No; seguramente V. S. Sr. Gobernador, no conoce todos estos bechos porque no podemos creer que una autoridad conocedora de sus deberes pudiera consentir tamaños desafueros, sin ponerie inmediato correctivo.

Señor Gobernador, esperamos que no se bega sordo á estos clamores.

#### Al selor gobernador de Badajes:

En Malcocinado, pueblo de esa provincia de su digno mando, hay un maestro á quien se persigue y á quien no se le paga. Nada decimos de la maestra, porque se halla bien quista. V. S., señor gobernador, ha cado algunas órdenes para que se pague al maestro de Malcocinado. Pero le prevenimos que si V. S. no mantiene esas órdenes con vigor, si no las hace cumplir con energía y con rapidez, la resistencia pasiva que hallarán en Malcocinado será bastante á burlarse de la autoridad de V. S. y á agravar la situación del maestro. Esto, señor gobernador, es un aviso amistoso para que, ya que ha empesado su obra, la termine, sin consentir desacato de su autoridad.

#### Al señor gobernador de Bergos:

Señor gobernador: E! alcalde de Puentedura, en esa provincia, desoye las órdenes de la junta provincial, en cuanto se refiere al arreglo del local escuela y casa del maestro, pues por lo visto son una vergüenza. Dícese que V. S., llevado de las sugestiones de algún politicastro influyente, protege á ese alcal le.

# JUNTAS PROVINCIALES

C'adis — En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 7.º del real decreto de 27 de abril. de 1877, esta junta de mi presidencia, en sesión de ayer, ha acordado anunciar para su provisión las siguientes plazas que se encuentran racantes en los escalasones de los maestros y de maestras de las escuelas públicas de primera enseñanza de esta provincia.

#### Escalafón de los macetres.

Una plaza de segunda clase, respectiva á los lugares designados al mérito y tres plazas de la de tercera clase, correspondientes dos de ellas á los lugares señalados á la antigüedad y la otra á los del mérito.

#### Escalafón de las maestras.

Una plaza de la primera clase, correspondiente á los lugares designados á la antigüedad y otra plaza de la tercera clase, respectiva á los lugares señalados al mérito.

Los maestros y maestras en propiedad de las escuelas públicas de esta provincia que se consideren en condiciones de aspirar á las autedichas vacantes ó sus resultus, con arreglo á las disposiciones del mencionado real decreto y á lo determinado por la Dirección general de Instrucción pública en su orden de 30 de di-

ciembre de 1898, presentaran sus instancias debidamente documentadas en la secretaria de bidamente documentadas en la secretaria de esta junta en el término de treinta días que emesta junta en el término de treinta días que empreserán á contarse desde el en que se inserte el presente anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia.

Cadiz 19 de octubre de 1899.—El gobernador Cadiz 19 de octubre de 1899.—El gobernador presidente, Manuel Cano y Cueto.—Por acuer-do de la junta, Manuel Julia y Hubert, secretario.

(B. O, del 24 de octubre.)

Zamora.-En virtud del concurso anunciado en la Gaceta de Madrid del dia 27 de Febrero último, para proveer en propiedad las escuelas vacantes en este distrito universitario y cumplidos los requisitos prevenidos, el rectorado del mismo ha acordado, según la clasificación general de los aspirantes, oportunamente publicada, los siguientes nombramientos para las escuelas de niños, objeto de aquél, correspondientes à la provincia de Zamora, D. Pascual Martin Alonso, para Quiruelas de Vidriales; D. Narciso Alvarez Viñas, para San Marcial; D. Martin F. Revuelta Alvares, para Malva; D. Macario Cruzado y Vega, para Fresno de la Ribera; D. Victoriano Puente y Garcia, para Moreruela de los Infanzones, y D. Francisco Alonso Cortés, para Vigo de Sanabria, con 625 setas.

Lo que de orden del Exemo. señor rector se hace público á los esectos del artículo 34 del reglamento de 11 de diciembre de 1896 y orden de la dirección general de lastrucción pública de 23 del siguiente año.

(Bolesin Oficial de Zamora de 25 octubre.)

Resultando vacantes en el escalason de los maestros de primera enseñanza de la provincia publicado en el Boletin Oficial de la misma, correspondiente al día 22 de Enero de 1896, los números 2, 5, 6, 7, 8, 10, 15 y 17 de la primera clase; los 21, 23 27, 29, 31 y 37 de la segunda; y los 46, 47, 50, 75, 77, 82, 102, 103 y 119 de la tercera; y en el de maestras los 1 y 5 de la primera clase; los 7 y 11 de la segunda y el 25 de la tercera; esta corporación ha acordado publicar dichas vacantes á fin de que los profesores y profesoras que se crean con derecho à ocuparlas, presenten en la secretaria de la misma, dentro del término de treinta días, à contar desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el Boletin Oficial, los documentos justificativos en que sunden sus pretensiones.

Para conocimiento de los interesados se advierte que los lugares vacantes con número impar corresponden á la antigüedad, y los señalados con número par, al mérito, y que su provisión se verificará según se determina en el real decreto de 27 de abril de 1887; en las órdenes de la dirección general de Instrucción pública de 9 de julio, de 10 de diciembre de 1879 y 1.º de junio de 1880 y en la Real orden de 4 de abril de 1882.

Los maestros y maestras que el día 1.º de julio de 1892 se hallasen sirviendo escuela pública en la provincia y no figuren en los aludidos escalafones, presentarán dentro de igual
plazo sus instancias, debidamente justificadas,
para que en vista de las condiciones en que se
encuentren, y en armonía con la legislación de
que queda hecho mérito, pueda dárseles cabida
en el lugar que les corresponda.

Lo que se inserta en el Boletín Oficial para conocimiento de los maestros y maestras de las escuelas públicas, á cuyo fin se encarga á los

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

senores alcaldes den cuenta de ello a los de su distrito.

Zamora 10 de octubre de 1899.—El gobernador presidente, Duque de Hernachuelos.— Dionisio Casas, secretario.

# DE SEGUNDA ENSERANZA

Licencias.—A los catedráticos de los Institutos de Badajos y Cuenca, D. Valentín Suáres Quintero y D. Juan Vicente Benita y Olivares les han sido concedidos dos meses de licencia al primero y uno al segundo por enfermos.

Quinquenio.—Se ha concedido el quinto quinquenio á D. Guillermo Nañez Meriel, catedráti-

co de latin en Burgos.

Renuncia. — Ha renunciado su cargo el auxi liar supernumerario del Instituto de Mahón, D. José Baltá.

Petición. — Una numerosa comisión de sacerdotes en representación de los doctores y licenciados en teología y filosofía y letras ó ciencias ha elevado al señor ministro de Fomento
una respetuosa instancia en solicitud de un decreto disponiendo que las cátedra de Religión
y Moral, de los Institutos sean explicadas por
sacerdotes que posean necesariamente el título
de licenciados en letras ó ciencias.

### Sección de noticias.

#### NOMBRANIENTOS

Han sido nombrados; maestro de la escuela de niños del Hospicio de Jaén, con 1.650 pesetas, D. José Valladar y Serrano, y profesora es pecial de música de la escuela normal de Valladolid, D.ª Pilar Morón y Fernández.

-Según lo propuesto por el consejo de Instrucción pública, han sido nombradas profesoras de las escuelas normales de Coruña, doña Perfecta Castro y D.ª Avelina Pérez; de Alicante, D.ª María Antonieta Gueroult; de Valladolid, D.ª Lilia Heras, y de Valencia, D.ª Eusebia Genover. Las interesadas deben comunicar á la dirección si aceptan ó no el nombramiento, entendiéndose que renuncian el cargo si no cumplen este precepto dentro de los quince días siguientes al de su publicación en la Gacesta.

Salamanca. — Ha sido nombrada maestra en propiedad de la escuela de Santa Marta, doña Francisca Sánchez Escudero, en virtud de tercera propuesta; D. José Moreno González, de la escuela de Cabezuela en la provincia de Cáceres, y D.ª Antonia Moreno González, de la escuela incompleta de niñas de Aldehuela (Cá:ceres), con el sueldo anual de 250 pesetas.

-También han sido nombrados maestros: De Agallas, D. Ciriaco Peña y Gonzalez; de Trabanca, D. Ramon Delgado Garcle; de Moraruela de los Infanzones, D., Victoriano Sinchez Garcia; de Fresno de la Rivera, D. Macarin Coronado Vega; de Malva, D. Macario Martin Revuelta; de Navalosa D. Felipe Ocafa Arrogante; de Cabaveral, D. Francisco Narana é Ibeas: de Botijao, D. Galo Pinille, de Sea Marcials D. Narciso Alvarer, de Quirquelos da Vidriales D. Pascual Martin Alonso; de Abusejo, D. Francisco Avedillo Martin; de Vigo de Sapabria, D. Francisco Alonso Cortes, de Sotoserrano. D. Ciriaco Pena y Consales de Malve, D. Martin Fernandez, D. Maria Teresa de Sen Barto. lood, pere Seats Mefth Wil Merdyof D. Towne

Rodrigues Alvares, pera Humbrias; D.º Teresa Moreno Martin, pera Ramacastañas; D.º Ulpiana Esperanza Muriel, para Villar de Cornejes, y D.º Consuelo Temprano Blanco, para Vidas.

#### De Madrid.

La Asociación de Maestros de las Escuelas públicas de Madrid, celebra junta general, el domingo próximo 12 del actual, á las dies de la mañana, en su local, Pontejos, 2, principal. Se recomienda la puntual asistencia.

#### MOTICIAS DEL MINISTERIO DE POMENTO

Peticiones.—D.º Encarnación García y García solicita plaza de profesora provisional en la escuela normal de Málaga.

-D.º Quintina Valdivia y Castro, maestra interina de la escuela de párvulos de Almazán (Soria), igual cargo que la anterior en la de Soria.

—D. Jacinto González Espinal, maestro interino de Cabezón, una de les dos escuelas vacantes en Valladolid, interinamente.

—D. Camilo Palmer Calasat, una de las escuelas de Chinchilla 6 Caudete (Albacete), con el carácter de interino.

.—D. Francisco Fernández Loaisa, maestro de Espinoso del Rey (Toledo), que se convierta en el de substitución su expediente de jubilación por imposibilidad física.

—D.ª Ramona Broto Campo, maestra de Elgóibar, plaza de profesora provisional en escuelas normales, con derecho á obtener fuera de concurso escuelas de la caregoría que desempeña, al cesar en el cargo que solicita.

D. Domingo Martinez, maestro de Briones (Logrofio), solicita una de las inspecciones de

Vizcaya, Soria 6 Navarra.

-D. Emilio Carrasco y Campos, una auxiliaria interina en las escuelas de Jaén.

D. Celestino Buján Suárez, segundo maestro interino de la escuela normal de Santiago, la secretaría de la junta de Coruña ó la inspección vacante en Zamora.

D. Francisco Navarro Corell, auxiliar de las escuelas de Játiba, autorización para solicitar por concurso de ascenso escuelas de 1.100 pesetas.

D.º Faustina Nicolau y Carbonell, maestra interina de la escuela de párvulos de Cocentaina, la interinidad de la escuela de niñas de San Juan (Alicante).

D Amaranto Pruneda Vidal, maestro de Guisona (Lérida), y D. José Puig Cherta, maestro de Calaf (Barcelona), que se conceda á los opositores que en 1897 alcansaron plaza y solucitaban auxiliaría, derecho á las auxiliarías de 1.375 pesetas que en el mes de junio han de proveerse por concurso de ascenso.

D. Antonio Venus y Vasquez, auxiliar de Trigueros (Huelva), treslado á la escuela de

Aljaraque.

—D. Julian Martinez Crespo, maestro de Alfarraz (Lérida), que se traslade aquella escuela dun local que reuna mejores condiciones higiénicas, pues las habitaciones del maestro no tienen lus ni ventilación alguna y en la escuela se hace imposible la estancia por hallarse debajo el horno del purblo.

misión de Rivarredonda (Burgos), una auxiliaria de la graduada de squella provincia ó la vacada de Villabóna (Guipúscoa).

De Petrociale Pedrejes y Burbeto, maestra

le Ecija, traslado á la auxiliaria de la practica de Córdoba. D.º Venancia Pérez Chilló, en que se am-

D. Venancia Perez Cuitto, en que per amplien a cinco más las plazas que deben proplien a cinco más las plazas que deben properese por oposición en el distrito de Salaveerse por oposición en el distrito de Salamanca, según pretensión de los jueces del tribunal de oposiciones.
bunal de oposiciones.

Duna.

D. Eduardo Gofizalez Pérez, maestro repatriado, la excadencia y abono de haberes deventriado, la escuela de Batabanó (Habana).
gados en la escuela de Batabanó (Habana).

gados en la escuela de La D.ª Juana Carrasco Ciller, una escuela vacante en Cehegín.

D. Abelardo Martin Chamorro, maestro de Malpartida de Plasencia, una inspección de primera enseñanza.

Resoluciones.—Les ha sido concedida la rehabilitación para ejercer el magisterio público á D. Felipe de Ocaña y Arrogante y á D. Félix Díaz de Avila y Sánchez.

Se ha dispuesto que la escuela elemental de niñas de Aspeitia (Guipúzcoa) debe anua-ciarse con el sueldo de 825 pesetas.

Han sido autorizadas para la permuta de sus cargos las maestras de Alcalá de Guadaira (Sevilla) y Cabeza del Buey (Badajoz), D.º Carmen Vidondo y Moyano y D.º Concepción Vázquez Santacruz.

—Se han resuelto en sentido favorable los expedientes que siguen: de reducción de sueldo y categoría de las escuelas de Valdeavellano (Soria), Huelves (Cuenca) y Coscojuela de Fontava (Huesca); de recurso de alzada del Ayuntamiento de Guzmán (Burgos) contra un acuerdo de la junta provincial declarando al maestro jubilado D. Pablo Pineda con derecho al percibo de unos alquileres de la casa escuela y habitación.

-En virtud de las instancias de la interesada, la dirección general ha dispuesto que á D.ª Carmen de la Fuente y Carrasco, maestra de Adanero (Avila), se la considere con derecho á conseguir por ascenso escuelas de 1.100 petas desde 22 de diciembre de 1893, fecha de su rehabilitación.

—Se ha concedido título administrativo de 1.375 pesetas á D. Mario González Rivas, auxiliar de las escuelas graduadas de Badajoz.

-Instancias desestimadass de D.ª Encarna-

cjón Puchol y Marrides, D. Carlos Sinches Pérez y D. Juan de Dipe Santos Guzman, sollcitando rehabilitación para el ejercicio del magisterio; de D. Isdac Cuartero Citàldites; maestro de parvulos de Villarrobledo (Albecete), que solicitaba shera de concurso la escuela superior de la misma localidad; de doña Filomena Núñes Génova, en solicitud de abono de tiempo que sirvió chmo cestituta la cocacla de Puenteáreas (Pontevedra); de los Ayuntamientos de Cerdá y Torrella (Valencia), pidiendo la derogación de la real orden de 5 de abril último por la cual se autorizó la reducción de escuelas solicitada por dichos Ayentemicatos; de D. Eduardo Perrer Picoso, maestro de parvulos de Calatayud, que pedía fuera de concurso la escuela superior de Reus; de D.º María Azuaga y Oliva reclamando pago de haberes devengados como auxiliar segundo de la escuela modelo de pirvalos, y de D. Florentino Paja y Sanchez, maestro de Fuente el Sol (Valladolid), en recurso de alsada contra un acuerdo del rectorado que declaró no haber lugar á acceder á la elevación de sueldo de aquella escuela sin previo y voluntario acuerdo del ayuntamiento.

Premios.—Han sido propuestos para la crus de Isabel la Católica libre de gastoa; D. Manuel Baeza Cubero, maestro de La Bañeza (León); D. Gumeraindo López de Pariza, maestro de Marquina (Vizcaya); D. Pedro Pascuet Teixá, maestro de Palatrugell (Gerona), y que se den las gracias de real orden á la maestra de Villaviciosa de Odón, D.ª Asunción Martínez Vivanco. Felicitamos á los citados compañeros.

Manuel Sánchez y Santiago, de Abanilla (Murcia); D. Ignacio Alastrué y López, de Abiranda (Huesca); D. Isidoro Diez y Diez, de Gordencillo (León); D.ª Maria Gallart y Alegret, de Pallejd (Barcelona); D.ª Sebestiana Fumanal y Linés, de Salas-Bajas (Huesca); Juan Rodríguez y Fernández, de Montañas Vegalagar (Tineo-Oviedo); D. Blas Mariano Toro y López, de Pomar (Huesca), y D.ª Victoriana Milla y Almarza, de Ontoria del Pinar (Burgos).

#### HOTICIAS DE PROVINCIAS

#### Blatrito de Barcelona.

El director de la escuela normal de Tarragona ha consultado á la superioridad qué profesores forman el claustro y cuáles la justa de
profesores, y si los profesores supernumerarios están obligados á sustituir en enfermedades á los profesores espaciales.

#### . Distritto de Greccedo.

Se hella vacante en Casoria (Jain) una escuela de miños dotada con 1,100 pesetas.

#### Distrito de Oviedo.

Se han elevado á la superioridad los antecedentes del expediente incoado por la suprimida administración de Bienes del Estado de Oviedo acerca de un legado de 1.000 pesos oro, instituido por D. Ramón Prendes Gonzáles á favor de la escuela de Prendes, en Carreño.

Ha sido elevado à la superioridad el expediente gubernativo contra la maestra de Fel-min, ayuntamiento de Carmenes (Le a), doña María Guadalupe Bárcena y Prida, por abandono de destino.

#### Distrito de Madrid.

Ha incoado expediente de substitución la maestra de Môcejón (Toledo). D.º Saturnina Cermen Morcillo y Rodrígues.

—El ayuntamiento de Segovia bu sormulado propuesta de concejales para vocal de la junta de l'astrucción pública.

#### Distrito de Salamanca.

Han incoado expediente de jubilación los maestros de Pascualcobo y Gavilanos (Avila), D. Manuel Gómez Hernández y D.º María Matea Trujillano.

#### · Distrite de Zarageca.

No ha tomado posesión de su cargo el auxiliar electo de la escuela graduada de Terbel, D. Agustía Turió Suárez.

—Ha tomado posesión del cargo de secretario de la junta de Instrucción pública de Zaragoza D. Nicolás Tello, maestro que era de la capital. Le damos la enborabuena.

# PROPUESTAS

#### UNIVERSIDAD DE BARCELONA

Relación de los aspirantes admitidos al concurso único para la provisión de las escuelas públicas de niños de este distrito universitario, pertenecientes á la primera clase, formada con arreglo al orden de preferencia que establece el art. 48 del reglamento para la provisión de escuelas públicas de primera enseñanza aprobado por real decreto de 11 de diciembre de 1896.

	1977/					
1 D. Roque Sanuy Aleu, Bellceire	625	14	5	31	1	E
<sup>2</sup> Leopoldo Santamaría Pascual	605					. 8.
3 Marcial Llosent Pascual, Vilella Alta	500	8	7	28	•	
4 José Rodés Novell	625	2	5	. 5	9	
5 Aniceto L. Antonio Vico, Guardia de Tremp.	450	3	9	11	3	
6 Julio Segul Martinez, Perafort	250	1	4	13	3	E.
Adolfo Martin Garcia, Pont de Swert	850					8
Francisco I lovera Rinall Remais.	250	.0	8	6	9	E
COLD LIPOL	,	.: 5	8	37	9	
GUETICO Sance Macia	825	12	4	35	4	
THE PROPERTY OF THE PARTY OF TH	AND MANAGER	23	0	9	. 9	
Lorenzo Palacio Arnalda	625	30	9	10		
Lorenzo Palacio Arnalda.  13 Juan Mirabet Mouso.  14 Enrique Escola Parache	, 625	18	0	10	9	
14 Enrique Escola Parache	625	17	3	19		. 8
15 Julian Martinez Crespo.	025	10	2	16-		de

		_				-	
17 Manuel Bedia Palau	625	13	4	3	9		
18 Juan Bustamante González	625	7/8	100	- 2100		S	
19 Blas Ravés Aleysandri						E	
10 BISS KEACS WIENSEMMIT	625			100000			
20 Luis Pallisé Bigas	605		1000				
21 Constantino Castarlenas Pi	625	0.000		1000		S	
22 Manuel Garrabon Esteve				10000		E	
23 Modesto Marti Garcia	500					11/200	
as Tree Artigal Guillot							li .
A accessio Remedet Romeo	500						
36 Jaime Viladot de Solé	450	6	8	16	9	9	
37 José Llobet Carbonell	. 400	1	3	23		S	
28 José Morere Bosch				100000		N	
28 José Morere Dosci.	-	A. Carrier				S	
2) Camilo Barsó Viñas					100		
- Prop Walaine Sales						,	
Francisco Climent Pastor							
Tolone Remai Rongvia	. 9					. N	
- All mal Baham Myter accommon accommon						8	-30.00
34 Juan Marti Valcells		2.0					
34 Julia Care Matter		9		8			
15 Esteban Castaner Matas							

D. Onofre Navés Font, por no haber firmado la cubierta y por faltar un timbre de guerra de 0,05 pesetas en la hoja de servicios; D. Juan dimens Gallur, por faltar el certificado de buena conducta. Gispeso Gallur, por faltar el certificado de buena conducta.

P. Plates.

. Coloisterio de Fomento de colisco de a	79 Pascal T Serrano Gómes
Santos finkeman, 177	Cai Banife A Base Stromage
Dirección general de fastracción acaticada acaticada	Sr José Gercie Piscual: 19, 6, 1—19, 6, 1—19, 6, 1—19, 6, 1—19, 6, 1—19, 6, 1—19, 5, 24—28, 7 0 8s Alberto Mercuder Lasplassasi 19, 5, 16—20, 5 16 8j Permin Inquierdo Vidal
And as -1809 - 1809 - 1809 - 1809 - 1809 - 1809 - 1809 - 1809	Remote Printed Videl : 11 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
cea de como de mante de complete de participate de la companie de	8s Alberto Merceder Lasplasses 1 19, 5, 16—20, 5 16 87 Fermin Izquierdo Vidal 19, 5, 5—28, 0 23 84 Bartolomé Torés Castilla 19, 4, 27—19 85 Cleto Valentin Coca 19, 2, 17—20
the south of to the south of th	The Claim Waldweld Core
Relación por méritos de los maestros concursantes à escuelas elementa-	The Alvert Miller Consider Property 7
les de Billos, document de la destas, annociades.	
en la Geceta de 17 de lebrero de 1899, con arreglo de lo prescrito en el reglamento vigente de 11 de diciembre de 1896.—Plazas que comprende: Tarancón, Brihuega, Calera, Medina de Rioseco, Orce, Pozo Alcón, Campillos, Tolox, Coin, Torre del Mar, La Roda, Cabanes, Fuend teálamo, Archena, Tacoronta, Granja de Torrehermosa, Asuaga, Minas de Riotinto, Viso del Alcor, Santo Domingo de la Calzada, Cinnas de Riotinto, Viso del Alcor, Santo Domingo de la Calzada, Cinnas de Riotinto, Viso del Alcor, Santo Domingo de la Calzada, Cinnas de Riotinto, Viso del Alcor, Santo Domingo de la Calzada, Cinnas de Riotinto, Viso del Alcor, Santo Domingo de la Calzada, Cinnas de Riotinto, Calonge y auxiliaria de la práctica accesa.	87 José Gonzáles Solís
de: Tarancon, Bribuega, Calera, Medina de Rioseco, Orce, Poso Al-	Ro Amendia Gairela Malina 112
con. Campillos, Tolox, Cola, Torre del Mar, La Roda, Cabanes, Fuena	on Ribil Déres Assessio
tellamo, Archena, Viso del Alcor, Santo Domines de la Calaga, Mi	or Dimaid Herninder Marriner
nas de Riotinto, Viso del Alcor, Santo Domingo de la Calsada, Cin- truénigo, Piedrahita, Calonge y auxiliaria de la práctica agregada á la	92 Amos Brabo y Romero
normal de Soria.	93 Andrés Lopez Nohales
The state of the s	94 Isidro Brio Araño
52 D. Pedro Angulo Gabaldon	95 Victor Ochoa Sodape
Enrique Magana y mervas	96 José Manuel Ayora y Bosque
Man de Diego Affidas	20 and mediane of a cal and accommon on the 10' 10' 10' 10' 10'
S Cristino Garcia Lonez	97 Pedro Espinosa y Sánchez
(6 José Carmona Castro 21. 5. 22-21.	98 Jaime Roca y Gironella
of Incio Gomes Galan	99 Francisco León Blanco
in the Congress II man and	100 Evaristo Contreras y Moreno
58 José Guerrero Jiménez	101 Rumon Mayorga y Cepanos
60 Rodulfo Terron y Vegas 21. 1. 10-21	14-20, 0
61 Simón Escalada Martínez 21. b 0-21	103 Juan Dautista Suca mas 18, 0, 12-19, 6 12
61 Manuel Pantaleón y Criado	104 Juan Francisco de Leon y Martin 18, 6. 0-18, 6 0
63 Mateo Barceló y Vila 20: 11. 10-20	tos Regino Lucas Ochaita y Hernandez 18, 5, 28-29, 9 14 1
63 Mateo Barceló y Vila	100 Jose Asenjo y Jimeno
Co Loca Delecto e Ciné	107 Domingo Kodrigues Kevellado 18, 5, 7-30, 11 16
66 Antonio Vidal Bat 20, 10, 1-22, 4 7 8	108 Lorenzo Alonso y Martin 18, 5, 1-29, 9 61
67 Julian Pérez Chocán	109 José Romero Villanueva
67 Julian Pérez Chocán	110 José Pastor González
	III LUIS CUZUTADO JIMENEZ
72 Ambrosio de los Ríos Merino.	114 Rafael Antonio del Castillo de la Rubia 18, 3, 26-18, 3 26 F
Diese Asies Aleska	115 Francisco Arana Molina
14	148 Jack Targent w Russins
The state of the s	
	ION INIMEN AINMANIATERIA
78 Ramon Beixer y Urios 19, 8, 4-19, 8 4 E.	(Se concluirá)
	. (Se CONCINITA)
CORRESPONDENCIA PARTICULAR   MalagaP. DIdem, I	de ide
Visiedo.—C. F. S.—Es miento; no se descuide	tá becho su nombra. I mal han designado los que les ha accest

Recomendamos la lecture de este sección En ella so registran todos les pages hoches, se consignan las cartas recibidas y se contecto à las que no venpara la respuesta.

Valladolid. - C. C. - Remitidas Gramáticas;

abonados seis meses de subscripción. Negreira. - J J. L.-Remitidos los libros y abonado un año de subscripción. Quizá hubiera podido concederse lo primero antes de pu: blicar las instrucciones; boy ya me parece

inutil. Lo segundo no lo creo posible. Padron. -A. T.-Cumplido su encargo. Carcacia. - J. G. - Anotado pago y servidos libros.

Sangarcia -R. O. - Recibidas 15,60 pesetas; se le servirá y escribirá.

Huesca.-M. M. Remitida Fleica; salta una peseta.

Senta Maria de Osa.-E. R.-Remitido nú-

Barcelona. - D. G. - Anotada subscripción. Bilbao. - A. R. - Se envian números. Si no los

recibe en nosotros no es culps. Bilbao. - M. A. R. V. - Anotado pago. Se remi-

ten libro y recibo. Piedrahita. - R. B. - Anotado pago. Se remite

. Miengo. - J. P. - Remitidos libros, abonada sube-Zir reción y se envió recibo. Tenla usted razón. Zuneda - P. A. - Se le escribiós conformes. Pué errata de un número. Remitido Escuelas graduadas.

Malcocinado. - A. C. - Se le escribió. Mogaste.—P. M.—Se le escribió y envió facEspluga de Francoli.—M. C.—Enviados libros y abonada subscripción.

Ceanuri. - A. I. - Recibidas 4,20 pesetas; demoramos el envso del solleto Provisión de escuelas, porque queremos darlo completo con las instrucciones dictadas Entonces lo recibirá todo. Trataremos esa idea.

Bilbao. - J. L. - Se contestaron sus preguntas. Sen Muñoz.—J. S. U.—Remitido número.

Abla. - J. P. P. - Remitido «Anuario» certificado. Indique siempre al final de la carta cómo ha de dirigirsele la respuesta. Aqui, con tanta correspondencia, es imposible acordarse. Alforja - A. L. - He leido su proyecto que me

gusta. El anuncio cuesta una peseta. Diga cuántas veces y envie en sellos el importe. Escatrón.-R. S.-Recibidas las suyas. Otra

vez siese más de las noticias del periódico. Habiamos visto la renuncia antes de decirlo. La Guardia.—V. E.—Se le espera con mucho gusto.

Guaro. -M. L. C. M. +Se le espera. Debe tener más de 3.000 habitantes.

Bérris.—E. I.—Conformes con la suya. Tariego. - C. L. - Idem Id. 11. 8 211

Vitoria. - J. M. -- Se enviaron libros y se abona un año de subscripción.

Vitoria.-J. F. C.-Recibidas' 10 pesetas; se.le escribió.

Casas del Puerto de Villatoro. - M. M. -Reci-. bida la libranza de sp pesetas; envie a pesetas mas en sellos para remitir las electuras de oros; diga si desea factura. Macho lamento sus penalidades.

El Soto. - C. C -Remitidos los libros y abonada la subscripción, todo según sus desece. Albacete.—P. P.—Programas oficiales no bay, sabemos.

Villanueva del . Ariscal. - R. M. - Se le espera gustoso.

Terque. - A. G. M .- Idem Id., y seguiri recibiendo el periódico por lo menos hasta en tonces.

Cebreros. - F. M. - Conformes en esperar i la fecha que indica.

Tejado.-M. H.-Idem id.

Aldes del Rey .- J. E. G .- Idem id. Logroño. - J. R. Se le escribió.

Gallegos.-J. A.-Se le espera como desea. Borjas del Campo. - R. R. - Recibidos los datos: no se sabe nada concretamente; hay propó. sito de hacerlo pronto, pero se va retrasando

más de lo que se esperaba. Carratraca. - A. M. - Anotada subscripción; esperamos que vayan pronto.

Descargamaria.-J. G.-Anotado pago y en-. viado recibo.

Bilbao.—J. L.—Remitida Física; no se librarán todavia esas cantidades en algún tiempo. Sarifiena. - V. B. - Remitidos libros y abonada

subscripción. Bilbaor-E. J.-. Tardará en saberse algo de esc asunto pues hasta abora no hay ninguna re-

'nuncia oficial. ' Casalareina, -J. P. P. -Se le espera con mucho gusto...

San I.uis.—I. F.—Abonada subscripción y remitidos libros. ..

Bilbeo,-Li. A.-La ballará en casa de Salvador.

Avila.-R. A. B.-Anotado y enviado recibo. Se le escribirá.

Peniscola.—E. A.—Se insertará. Como ese hay muchos, pero la resolución es dificil.

Corte-Concepción.-N. M. F.-Aboné el señor S. hasta fin junio de 1899. Se la espera por todo este mes. Se contestaron sus consultas. Aguero.—C. de C.—Remitidos libros y abonada subscripción.

Samano. - C. de H. - Idem id. Béjar. - R. L. - Remitidos libros y abonada subscripcion. Lucena tiene 18.553 habitantes de derecho. Procuraremos averiguar lo ctro. Boadilla.-J. M. M.-Se le espera con gusto á

la secha que dice.

Alpera. - J. A. G. - Se le escribió. Salamanca.-P. C.-Remitidos libros y abonada subscripción. Diga usted que se le envió en junio.

Calahorra.-M. E. G. A.-Anotado pago v re-

mitido recibo. Tramacastilla.-T. H. A.-Idem id.

San. Vicente de la Sonsierra.-P. A.-Anotada subscripción.

Berganzo.-P. H.-Abonado hasta fin de Abril

de 1900. Se le envio recibo. Limanes.-M. S. F.-Se le remite el periodi-. co. El pago es adelantado y puede remitirlo en libranza del giro ó sellos de correos de 15

céntimos. Cos. - M. J. A. de la S. - Anotado pago y remi-

tidos libro y recibo.

Villar del Cobo .- J. R.-Anotada subscripcióna Dolar. - J. A. -- Se publicara aunque habra usted visto que se ha modificado en parte ese artículo con las instrucciones.

Lérida.-M. G. Ll.-Se le escribió.

Magacela.-F. S.-Entiendo que deben estar exentos de esos trabajos, porque la obligación y el primer deber del maestro es estar en la escuela. Del hospedaje no conozco exención alguna. Aunque fuera conveniente para la ensenanza entiendo que no seria legal la anulación del anuncio.

Jarque. - B. P. - Se le espera y se publica el ar-

ticulo.

Epila. -B. H.-Abonada subscripción y remitido encargo: no se puede hacer todo lo que se quiere; harto lo sentimos.

Fuendejalon.-R. E.-Se envió el paquete por serrocarril; abonada subscripción.

Caceres. - M. J. - Queda servida.

Castro-Urdiales. - J. C .- No hay programas publicados; el sello costará 8 pesetas. Ausejo de la Sierra. - A. F. - Enviamos factura

y los libros que faltaban. Herrerias de Valcarce. - E. G. - Anotada subs-

cripción y abonado pago. Setados.-B. G.-Enviados libros; no conoce-

mos la casa á que se refiere.

Astrain.-P. V. F.-Enviada factura. Zumel.-J. L.-Se le espera á las fechas que indica, pero no lo olvide.

Zuazo. - A. Y. - Se le remiten todos los números

con exacta puntualidad. Granada. - A. S. B. - Recibida la suya; siempre á sus órdenes.

Miralrio.-G. M.-Conformes en esperar á la

secha que indica.

Jerez de la Frontera.—A. C. G.—Se llama la atención sobre esas equivocaciones, para que si llega el caso no se se perjudique. Verá por el periódico las renuncias y se le avisara si hubiera algo de interés.

Las Corts.-J. C.-Abonada subscripción y re-

mitidos los libros.

Teruel.-F. M.-Recibidas 17 pesetas. Calahorra. -M. E. G. -Idem 10 pesetas. No se

olvidará esa idea. Buenache de la Sierra.-Q. C.- Anotada subs-

cripción y remitidos libros. Porcuna.—E. D.—Recibida libranza y será ser-

vido en breve.

Barcelona. - A. U. P. - Con mucho gusto recibiré sus trabajos. Ya se le sirve. Escribiré. Arenas del Rey. -S. T. A. -Pagaron los seño-

res H. de R. Se remiten libros. Basauri.—C. U.—Se anotó el pago; va recibo.

Caceres.—C. B.—Remitido folleto Escuelas

graduadasa, y se escribió. Solares.—M. C. D.—Recibidas 20 pesetas. Se

hará encargo.

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

Boal.-M. M.-Se le escribió. Dima.-F. L. C.-Remitidos números. Lugo.-J. R. T.-Recibida la suya.

Driebes. - J. M. L -Esperamos. Porto de Sanabria.—S L.—Cuesta todo 4 pe-

Barcelona.—L. V.—Remitido follete «Recuelas

graduadass El major sistems es el empleor de cuartifias sucitas, según emeryos becabe en el extranjero.

Valdepenes de la Sierra. -B. L. -Se le espera con gusto, Cirujaies del Río. -V. L. -Anotado cambiosse le espera.

Sabadell.—Y. C. Z.—Remitidos libros; solamente puede abonarieles en un trimestre pot les.

Lecturas de oros. Mataró.-L. Ll.-Remitidos los ejemplares tres

Fisicas. Oto. -J. Z. J. - Remitidos libros y abonada subscripción. Faltan 1,50 pesetas que puede

enviar en sellos. Malaga.-A. P.-Remitidos de nuevo los programas. :

San Justo de la Vega. P. J. - Remitidos libros. Lérida. - A. G. - Se le escribió.

Ambite. - J. A. L. - Las Gramáticas van en rústice.

Gijon.—E. G.—Se le dévuelve cédule después de tomar rason. Mequinenza.-J. C.-Se le escribió.

Zaragoza.-J. G.-Presenteda instancia; la certificación tardara en ser expedida; enviamos libros.

Oco.-L. G.-Abonada subscripción y enviado : encargo.

Fuente del Arco.—J. R.—Se recibió libranza. Será servido.

Granada.-J. H.-La Fisica vale 2,50 pesetas; no conocemos el libro de Dibujo. Viliarejo,-F. M.-Abonada subscripción y re-

milido encargo. Laguarres. - T. Ll. - Se le espera con gusto. Quintana del Puente. - 1. M. - Se le escribió.

Ruiseñada. - H. de M. - Se le escribió. Crevillerite: - C. Ll. - Los Diccionarios valen cada uno 25 pesetas; los etros libros 16 pesetas y con ellos disfrutará un año de subscripción gratis. El importe envielo en libranza.

Huécija.-J. G.-Remitidos libros y abonada subscripción.

Barquero. - J. M. L.-Remitidas Lecturas de oro. La Ortografia no pensamos reimprimirla y si la Agricultura.

Zamora.-L. de la Y.-Recibida la suya. Utrera. - J. T. R. - Veremos lo que puede conseguirse.

Coronil.-J. C. C. -Abonada subscripción. Se remite libro.

Esquerecocha. - A. P. -Se le espera con gusto. Torremolinos.—M. R.—Idem Id.

Maharia. - A. G. O. - Idem Id. Bilbao.-A. R.-Remitidos los números no ago. tados.

Visiedo.-C. F.-Anotado pago. Se le remite el periódico.

Santurde de Reinosa. - E. J. - Se remiten libros y recibo. De Fernando Póo se dieron datos en el periódico.

Badajoz. - R. B. - Anotado pago. Barba de Puerco.-P. J.-Anotado pago. Se remite el Anuario.

Benavente.-G. Y.-Anotado pago. Vitoria.-J. F. C.-Anotado pago. La obra que

usted pregunta se está concluyendo de imprimir.

Angulo.-P. V.-Se remite recibo. Madrigal de Altas Torres.-M. V. B.-Anotado

pago. Se remite recibo. Corregido lo demás. Retuerta.-R. C.-Se le espera; preserimos el el envio por libranza. Si encargamos del cobro à otre persons bay que derle comisión. y no podemos hacer regalo. Valencia,-R. C.-Remitidas Físicas al Sr. V.

Escribiremos.

Vitoria.-M. E. P.-Se le escribió y remitió Física.

# IMPORTANTÍSIMO

Llamamos la atención de nuestres lecteres sobre les beneficies que en este mes concedemes à les abenades de EL MAGISTE-BIO ESPAÑOL, en la compra de libres de texte anunciados en la última plana.

· Igualmeste llamames la atención sebre los anancies gratis que paeden a lectores pener en el ATUARIO DEL

#### DECTURAS DE ORO

El Exito de este libro está demostrado, sebiendo que en mepos de seis meses ha sido agotada qua numerosisima edición de muchos miles d ejemplares. Actualmente se està reimprimiendo 4 toda prisa, y por este cause tendremos que demorar algunos dias, el servir al gunos de los pedidos que se nos han hecho últinamente Los subscriptores que aun no conoscen este libro, pueden manifestárnoslo y les remitiremos gratis un ejemplar de muestra.

#### PERMUTA

Por motivos de salud, la desea el maestro de Montillano (Granada), con 825 pesetas de sueldo y cuarta parte de éste por retribuciones convenidas con el Ayuntamiento, pegado todo con puntualidad. Permutará sólo con maestro que lleve sus pagas al corriente y ejerza en la provincia de Granada, Almeria 6 Jaén. Dirijanse à D. José Morales en dicho pueblo.

Los señores maestros y maestras que descen prepararse en alguno de esto idiomas para las próximas reválidas, deberán matricularse en el colegio de Nuestra Señora de las Nieves, calle de Santa Barbara, núm. 4, antes del 15 del presente mes, hasta cuya secha regirán los honorarios signientes: francés, 5 pesetas; inglés, 7,50; sleman, 7'50: Tomando más de un idioma, 5 pesetas cada uno -En lo sucesivo, los honorarios serán dobles que son los actuales para los que no son maestros. La mejor garantla que podemos ofrecer à nuestros companeros, et el nombre del director de las clases, M. Ernesto Bark, ex-profesor del Institut Polyglotte, de Paris y del Ateneo de Madrid. Las clases son de 7 à 11 de la noche y diarias.

2-3

#### MAESTROS Y MAESTRAS

Preparación completa con idiomas para las próximas reválidas oposiciones. Horas de Sá 10 de la noche. Honorarios 25 pesetas mensuales.

> Santa Engracia, 81, piso 2.º izqda. (Entrada Viriato, 2).

1-5

MÉTODO DE CORTE

# DOÑA ENCARNACION HIDALGO REY

Profesera de corte, maestra superior y modista.

Este método escrito para las maestras, con sencillez grandísima, lleva profusión de láminas que facilitan su inteligencia y aumentan su utilidad.

Por convenio especial con la autora, podemos ofrecerlo à nuestras abonadas à 8 pesetas en rústica y 4 encartonado. 7-20

#### BREVE GUIA PRACTICA

PARA LA

## FABRICACIÓN DE JABÓN

CON GRAN FACILIDAD Y ECONOMÍA AUN POR LAS PERSONAS MENOS VERSADAS

Industria explotable con pequeño capital, de resultado siempre lucrativo.

Conveniente à las familias y personas laboriosas que deseen auxiliarse con la utilidad positiva de esta modesta industria, de seguro

desarrollo en todos los pueblos. A los subscriptores de El Magisterio Espafior se remitira un ejemplar de la citada obra

franqueado y á vuelta de correo, mediante envio de 0,75 pesetas en sellos de correos, al autor D. Antonio Palma Castilla, maestro de escuela publica, Cermone (Sevilla).

# LIBROS DE TEXTO

# GRAN BENEFICIO à los subscriptores de EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Son muchos los subscriptores que han adoptado de texto en J sus escuelas los libros, publicados por El Magistranio Espanjol, que más adelante anunciamos. No hay para qué decir que agradecemos esa deserencia en todo lo que vale. Queremos corresponder à esta fineza. Y como no entra en nuestros cálculos, al bacer libros, la idea de lucro, sino la de proporcionar a nuestros lectores la mayor suma posible de beneficios, les ofrecemos hoy una combi-nación ventajosisima. Todos los subscriptores de El Magistratio Español que compren de nuestros libros en este mes de noviembre, les servira para abonar la subscripción en la siguiente forma:

POR CADA

BE LES REGALA DE SUBSCRIPCION

16 pesetas de libres..... 10 pesstas 14. 14 ..... S pesetas ,mas .....

Door mores, que valen 10 pesetas. Sels meses, 200 vales 6 peoples. Tree meses, que valen 8 pessins.

lo que supone en el segundo caso un

descuente de más del 66 per 100.

Estas rebajas están calculadas para indemnisarnos exclusivamente el precle del ceste, como podrán deducir fácilmente los maestros que hayan editado libros. Y esto es una prueba de lo que declamos anteriormente: no nos guía la idea del lucro, sino la de proporcionar à nuestros lectores la mayor sums de beneficios posible.

De esta manera correspondemos al favor verdaderamente

extraordinario con que nos honra la clase.

LIBROS QUE PUEDEN ADQUIRIRSE CON EL BENEFICIO EXPRESADO

- Métede de lectura. 1.º parte (cartilla), por D. Rufino Blanco,: único premiado en concurso público por el Ministerio de Fomento. El más sencillo y racional; en él se han suprimido todos los ejercicios redundantes que tanto suelen entorpecer y dilatar la enseñanza de la lectura. Los ejercicios se siguen paralelamente en letra redonda y española, con lo cual el niño queda en actitud para aprender rapidamente la lectura de me-, nuscritos. Docena, 0,75 pesetas.
- Método de lectura (2.º parte), sustituye al catón, y el niño termina esta segunda parte venciendo en poco tiempo todas las dificultades de la lectura y pudiendo leer cualquier libro. Docena, 1,80 pesetas.
- Colección de carteles, adaptados al anterior método. Letra

grande, tipos nuevos, papel satinado; colección completa de 16 carteles en papel, 1,50 pesetas.

Estos carteles, puestos en cartón, 6 pesetas; pero en esta forma no pueden mandarse por correo.

Lectures de ere, por D. Esequiel Solana (tercera edición). Contiene más de cien historietas, sabulas, anécdotas, maximas morales, etc. Cada composición va reguida de una conversación en que se resume lo leido, se fijan las ideas y se obliga al niño á discurrir. Es un libro recomendable por su amenidad, por su sondo moral, por el interés que despierta en los niños, por su disposición pedagógica. Es propio igualmente para niños y nifias. Papel fuerte, impresión muy clara, en variedad de tipos. Ejemplar solidamente encartonado, una peseta; docena idem, 9,60 pesetas.

Neclence de lengua castellana (Gramética), por D. Rufino Blanco.—Teoria gramatical completa, ortografia, oraciones, análisis gramatical, etc., según la Academia Española, método sencillisimo, multitud de ejercicios de lenguaje y de escritura al dictado. La más racional para la enseñanza rápida de la asignatura. Tercera edición, corregida y notablemente ampliada. Docena en rústica, 4,50 pesetas; id. encartonada, 6 pesetas.

Arltmética y alstema métrice, por D. Ezequiel Solana (segunda edición, aumentada). Contiene lecciones breves, con programa y multitud de ejercicios practicos, problemas de calculo mental y escrito, exposición muy detallada del sistema métrico, y toda la teoria de proporciones, reglas de interés, etc. Docena en rústica, 3 pesetas; id. encartonada, 4,50 pesetas.

Ejercicles y problemas de Aritmética. — Cuadernos de aritmética práctica, conteniendo multitud de ejercicios y problemas con espacio en blanco en cada página para resulverlo.. Indispensables en toda escuela, facilitan la enseñanza y aborran trabajo. Ejemplar, 20 céntimos; docena, 1,80 pesetas.

Noclemes, de Geografia, por D. Victoriano F. Ascarza (tercera edición). Lecciones y preguntas muy breves y sencillas que las aprende el niño fácilmente; cada lección lleva su programa y cuestionario de ejercicios prácticos; hace la enseñanza racional y sencilla. Docena en rústica, 3 pesetas; idem encartonada, 4,50 pesetas,

Meeleuce de Geemetria y Agrimensura, por D. Ezequiel Solana. Contiene lo más importante de la asignatura, multitud de grabados, gran número de ejercicios practicos muy sencillos, programas, problemas, etc. Docena en rústica, 3 pesetas; idem encartonado, 4,50 pesetas.

El pedide ne será mener de 5 pesetas, y ha de venir acompañado de su importe en libranza é letra de fácil cobre y del aumente necesario para el envie certificado.

No se en via libro alguno sin el pago anticipado.—Los encargos tracrán con teda claridad las señas para el envie.

# ANUARIO DEL MAESTRO PARA 1900

(TERCER ANO)

APROBADO, PARA SERVIR DE TEXTO, POR EL CONSEJO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

#### CONDICIONES

El Anuario del Maestro para el año de 1900 aparecerá en el prozimo mes de diciembre. Formará un volumen de la forma y ta-

maño del Anuario del año actual.

Comprenderá: Calendario y notas escolares. - Personal de la administración de la enseñanza en la Dirección y Consejo de Instrucción pública, Junta de derechos pasivos, los Rectorados, Juntas provinciales, Inspección de primera enseñanza, Escuelas normales etc. - Cronica profesional. - Formularios para utilisar las disposiciones legales. - Texto integro, comentado y concerdado, de lodas las disposiciones dictadas en el año actual, con las interesan-Maimas reformas altumas.—Prensa protesional.—Anuncios.

Este libro, que es indispensable à todo maestro, lievara notables mejoras sobre el del año último, se venderá a un precio bere-

tisimo y puede cargarse al meterial de escuelas.

#### TARIFA DE ANUNCIOS

El Anuerio del Maestro llevará una sección destinada á anuncios de libros y toda clase de material de enseñanza.

Del próximo se hard una tirada superior a la de todo el periódico profesional, y tingase en cuenta que el amunelo de periodico so los pocos dias y el Amuario es permanente durante el año.

En las cubiertas: página 20 pesetas. En el textos página 15 pesetas. En papel de color, al final: 10 pesetas. "En Id. Id., id., media página 6 pesetas.

En id. id., un tercio de página 5 pesetas.

ANUNCIOS GRATIS. Deseando favorecer á nuestros subscriptores, les ofrecemos gratis una tercera parte de página por cada to pesetas que compren de libros de nuestra propiedad.

admiten anuncios hasta fin de noviembre.

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte